

Solicitud para arreglar ausencias con anticipación para la escuela preparatoria

1. Nombre del estudiante _____

del estudiante _____ Grado _____

A todos los estudiantes en Yakima se les desanima a que no falten, a la escuela pero cuando las circunstancias no se pueden evitar, el personal hará un esfuerzo para minimizar la pérdida educativa que resulta de las ausencias arregladas con anticipación. Los padres)/tutores legales y los estudiantes deben saber que debido a la naturaleza de algunas materias, al trabajo y a las actividades en el salón de clase no se pueden recuperar y esto resultará en bajas calificaciones y habilidades a causa de la ausencia.

Siga las instrucciones de abajo:

1. Complete el número 1 y 2.
2. Obtenga la aprobación del director.
3. Si lo aprueban: Obtenga las firmas de cada maestro.
4. Obtenga la aprobación final y firma del director.
5. Entregue en la oficina con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la ausencia.

Fecha de entrega: _____

2. Solicitud del padre

El padre/tutor legal del estudiante está solicitando una ausencia arreglada con anticipación para su hijo(a) del

_____ a _____ Por la siguiente razón(es) _____

Firma del padre/tutor legal _____

3. Revisión Preliminar del Director, otorgando permiso para ir con los maestros: Si No
Iniciales ____

4. Preocupaciones y Comentarios de los Maestros

- 4.1 El estudiante está en riesgo de no lograr los objetivos y/o estándares del Aprendizaje Esencial del Estado de Washington, lo que resultará en que el estudiante no pase al siguiente grado.
- 4.2 Los materiales escolares de la biblioteca y los libros de textos y los instrumentos musicales, deben entregarse antes de partir.

Período	Clase	Marque si aplica		Comentarios y/o tareas	Firma del maestro <i>(no significa aprobación)</i>
		4.1	4.2		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

5a. Preocupaciones del Director *(puede marcarse más de una)*

- El estudiante está en riesgo de no lograr los objetivos y/o estándares del Aprendizaje Esencial del Estado de Washington, lo que resultará en que el estudiante no pase al siguiente grado (norma 2421).
- Los materiales escolares de la biblioteca y los libros de textos y los instrumentos musicales, deben entregarse antes de partir (norma 3520).
- La ley obligatoria de educación requiere que los estudiantes asistan a la escuela hasta el tiempo de partida y que regresen a clases inmediatamente después de su llegada (norma 3122).
- El estudiante será retirado de la asignación actual después de 20 días escolares, lo que significa que se puede asignar a otro salón o escuela, dependiendo del cupo.
- El estudiante será retirado inmediatamente el día de la partida y a su regreso puede ser asignado a otro salón o escuela.
- Se seguirán las provisiones de la ley BECCA (norma 3122).

5b. Revisión del Director

- El director encuentra que el estudiante está en buena situación académica con ninguna o pocas ausencias previas y ve el potencial de una experiencia de enriquecimiento para este estudiante.
- El director aprueba la solicitud de ausencia arreglada con anticipación en base a los buenos reportes académicos y de asistencia del estudiante de los maestros mencionados arriba. La ausencia será justificada.
- El director está enterado que el estudiante estará ausente, pero no puede aprobar la ausencia.

Para calificar como ausencia justificada, debe terminar el trabajo con anticipación a la ausencia con una calificación de C o mejor. Si el estudiante no hace esto, la ausencia será juzgada como injustificada y se proseguirá con el procedimiento BECCA así como lo requiere la ley.

- El director no aprueba la solicitud de ausencia arreglada con anticipación: La ausencia(s) se considerará injustificada y el estudiante no podrá recuperar el trabajo. No se mantendrá el lugar del estudiante en el salón de clase.

Firma del Director _____

Declaración de la Ley del Estado de Washington: El superintendente del distrito escolar en el que reside el estudiante deberá...excusar temporalmente después de la solicitud hecha por sus padres para propósitos acordados por las autoridades escolares y los padres: PROVEYENDO, que tales ausencias justificadas no se permitirán si se juzga que causarán un efecto adverso en el progreso educativo del estudiante. RCW 28A.225.010(c)